

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DE 12 DE JUNIO DE 2019.**

PRESIDENTA:

D^a. M^a Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D^a Julia Dominguez Ibañez

D. Eugenio del Alamo del Campo

D. Lorenzo Rodriguez Quilón

NO ASISTEN:

D. Gabriel Ortega Ormeño

D^a Alicia Ruiseco Azaña

D. Santiago de Santos Jiménez

D^a Mónica Sánchez Ormeño

D^a Almudena Sánchez Rodriguez

SECRETARIO:

D. Angel Trapero Rico

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

1. Aprobación del acta de la última Sesión celebrada.

Habiéndose entregado a los asistentes, las actas de las sesiones celebradas los días 28 de marzo y 1, 25 y 28 de abril de 2019, la Corporación por unanimidad las aprueba sin practicar observaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Eugenio del Alamo del Campo

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En El Robledo, a las trece horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, que a continuación se relacionan:

- D^a María Elena Tamurejo Díez
- D. Eugenio del Alamo del Campo
- D^a Julia Dominguez Ibañez
- D. Juan Manuel Martín Arroyo
- D. Enrique Villajos Vidal
- D^a Alicia Ruiseco Azaña
- D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño
- D^a Mónica Sánchez Ormeño
- D. Juan José Barros Alameda

Asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Trapero Rico, perteneciente a la Unidad de Apoyo Técnico de Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Eugenio del Alamo del Campo y D. Enrique Villajos Vidal, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando como Secretario de la Mesa, el Secretario de la Corporación.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, así como el cumplimiento por todos ellos de haber presentado las declaraciones de actividades y de bienes; procediéndose, a continuación, a prestar juramento o promesa del cargo por los Concejales electos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.



Comprobado que asisten la mayoría absoluta de los concejales electos, la Mesa declara constituida la Corporación.

A continuación, el Sr. Secretario da lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde/sa.

Por la Presidencia de la Mesa, se informa que los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

D^a María Elena Tamurejo Díez (Partido Socialista Obrero Español)

D^a Alicia Ruiseco Azaña (Agrupación Robledana de Electores Independientes)

D. Juan José Barros Alameda (Partido Popular)

Preguntados los mismos para que manifiesten si desean ser candidatos a la elección de Alcalde/sa, responden afirmativamente, por lo que son declarados elegibles.

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta y depositada en una urna, a la elección, con el siguiente resultado:

D^a María Elena Tamurejo Díez, candidata del PSOE: 5 votos

D^a Alicia Ruiseco Azaña, candidata de AREI: 3 votos

D. Juan José Barros Alameda, candidato del PP: 1 voto

Votos válidos: 9

Votos nulos: 0

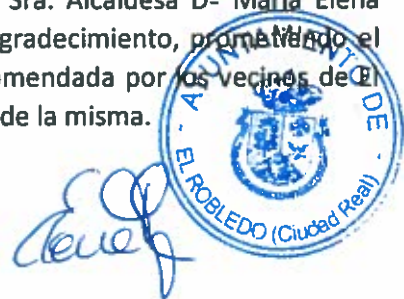
Total votos emitidos: 9

Al haber obtenido 5 votos, lo que supone la mayoría absoluta, la Mesa proclama Alcaldesa a D^a María Elena Tamurejo Díez.

Acto seguido, D^a María Elena Tamurejo Díez toma posesión del cargo, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de El Robledo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, la Alcaldesa asume la Presidencia.

Cumplido el objetivo de la sesión, toman la palabra, por este orden, los Sres. Concejales D^a Alicia Ruiseco Azaña y D. Juan José Barros Alameda, y la Sra. Alcaldesa D^a María Elena Tamurejo Díez, dirigiendo a los presentes unas palabras de agradecimiento, prometiendo el máximo esfuerzo y dedicación a la tarea que les ha sido encomendada por los vecinos de El Robledo, y ofreciendo colaboración mutua para la consecución de la misma.



CLM-A N.º 21-2679

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA



Fdo. María Elena Tamurejo Díez

EL SECRETARIO

Fdo. Ángel Trapero Rico

